

CTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

036/2024 ACUERDO MARCO DE LAS OBRAS DE REFORMA EN VIVIENDAS DE NUEVA ADQUISICIÓN POR LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MADRID, S.A.

Fecha y hora de celebración

09/07/2024 a las 09:30 horas

Lugar de celebración

Sede EMVS. C/ Palos de la Frontera 13, 28012 Madrid

Asistentes

Por la Secretaría de la Mesa se expone que la presente sesión ha sido convocada de conformidad con lo previsto en el apartado 6º.3 del [Acuerdo de 17 de octubre de 2019 del Consejo de Administración de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A., por el que se designa el personal que integra las mesas de contratación y se dictan instrucciones internas para su funcionamiento](#), mediante convocatoria remitida en fecha 05/07/2024 por medios electrónicos a los miembros de la Mesa designados en el apartado 2º del Acuerdo de 17 de octubre de 2019, los cuales se indican a continuación junto con las circunstancias relativas a su asistencia o ausencia, así como la suplencia en los casos en que proceda:

MIEMBROS CONVOCADOS	ASISTENCIA / AUSENCIA / SUPLENCIA
PRESIDENTE Titular de la Gerencia D. Jerónimo Alberto Escalera Gómez	Presente
SECRETARIO Titular Dirección de Servicios Jurídicos D. Carlos Medina Martínez	Presente
VOCAL Titular Dirección proponente del contrato D. Beatriz Frontán Gutiérrez	Presente
VOCAL Titular Dirección de Administración y Finanzas Dª. María Dolores Rodríguez Olmo	Presente
VOCAL designado/-a por el Grupo Municipal del Partido Popular	Ausente
VOCAL designado/-a por el Grupo Municipal Más Madrid	Ausente
VOCAL designado/-a por el Grupo Municipal Socialista de Madrid	Ausente
VOCAL designado/-a por el Grupo Municipal VOX	Ausente

A la vista de lo anterior, por la Presidencia se tiene por válidamente constituida la Mesa, de conformidad con el apartado 6º.2 del Acuerdo de 17 de octubre de 2019.

Finalmente, se hace constar que asiste a esta sesión la titular de la Jefatura del Departamento de Contratación, para prestar su asesoramiento técnico-jurídico, de conformidad con el apartado 5º del Acuerdo de 17 de octubre de 2019.

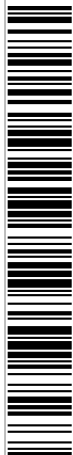
Orden del día

- 1.- En su caso, acto de valoración de la justificación de oferta en presunción de anormalidad y propuesta al órgano de contratación de aceptación o rechazo de la misma.
- 2.- Acto de valoración de criterios valorables mediante cifras o porcentajes.

Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo
c/ Palos de la Frontera 13 - 28012 Madrid

Página [1] de [4]

emvs.es



Código de verificación : b5d96419b4651a24

<http://www4.emvs.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=b5d96419b4651a24>



Código de verificación : b5d96419b4651a24

<http://www4.emvs.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=b5d96419b4651a24>

3.- Acto de propuesta de adjudicación.

Se Expone

1.- En su caso, acto de valoración de la justificación de oferta en presunción de anormalidad y propuesta al órgano de contratación de aceptación o rechazo de la misma.

Con fecha 01/07/2024 se procedió a la apertura del sobre de criterios valorables mediante cifras o porcentajes, acordándose solicitar informe técnico sobre las proposiciones admitidas antes de formular propuesta de adjudicación.

Los servicios técnicos de la Dirección promotora del contrato, mediante comunicación interna de fecha de fecha 01/07/2024, concluyeron que la oferta del licitador A96367248 INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS SERVITRIA, S.A., incurre en presunción de anormalidad.

En consecuencia, se le requirió que, conforme a las condiciones fijadas en el PCAP, justificase la viabilidad de su oferta.

La empresa aporta documento de fecha 02/07/2024 en el que alega la existencia de un error manifiesto en el importe de su oferta. Una vez analizado dicho documento por los técnicos, han emitido informe de fecha 03/07/2024, que será publicado en el perfil de contratante junto con la presente acta. Dicho informe concluye que: *“Examinada la documentación presentada por la empresa INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS SERVITRIA, S.A. para la justificación de su proposición económica, se considera que ésta no contiene justificación alguna como reconoce la misma empresa licitadora, y por tanto, se informa a la mesa que procede la exclusión de la oferta presentada”*.

Conforme con las anteriores conclusiones, la Mesa considera que la viabilidad de la oferta presentada por la empresa no queda justificada y acuerda por unanimidad elevar al órgano de contratación la propuesta de RECHAZO de su oferta.

2.- Acto de valoración de criterios valorables mediante cifras o porcentajes.

En fecha 05/07/2024 la Dirección promotora del contrato ha emitido el informe técnico de valoración solicitado por esta Mesa.

En el precitado informe, que será publicado en el perfil de contratante junto con la presente acta, se detallan las características de los criterios valorables en cifras o porcentajes (criterios objetivos) ofertados por cada licitador y la valoración de cada uno de ellos.

Analizado dicho informe, la Mesa aprueba por unanimidad la siguiente ponderación:



Nº ORDEN	LICITADOR	Apartado 14.- Oferta Económica (100 Puntos)	
		% Baja	Puntuación
1	A28010478 - IMESAPI S.A.	13,50	69,2
2	B97600001 ASSISTACASA, S.L.	19,51	100
3	A80241789 SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	15,75	80,73
4	A27178789 OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.	13,15	67,4
5	A19001205 ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	11,15	57,15
6	A84465749 TRAUXXIA, S.A.	12,56	64,38
7	UTE A78066487 LICUAS, S.A. - A28467306 COARSA, S.A.	13,76	70,53
8	UTE B30850838 URGACEN VIENA 25, S.L. - B30912273 URSA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	10,55	54,07
9	B73939472 ABALA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	1,00	5,13
11	A28976306 EMPRESA CONSTRUCTORA EJUCA, S.A.	10,92	55,97
12	A73998346 ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.	1,01	5,18
13	A08112716 ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	7,73	39,62
14	A58467622 CONSTRUCTORA DEL CARDONER, S.A.	10,50	53,82

Finalmente, de conformidad con el artículo 150 LCSP la Mesa de contratación, en base al informe técnico, aprueba por unanimidad clasificar las distintas proposiciones en el orden decreciente de valoración que se indica a continuación:

CLASIFICACION	Nº ORDEN	LICITADOR	PUNTUACION TOTAL
1	2	B97600001 ASSISTACASA, S.L.	100
2	3	A80241789 SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	80,73
3	7	UTE A78066487 LICUAS, S.A. - A28467306 COARSA, S.A.	70,53
4	1	A28010478 IMESAPI, S.A.	69,2
5	4	A27178789 OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.	67,4
6	6	A84465749 TRAUXXIA, S.A.	64,38
7	5	A19001205 ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	57,15
8	11	A28976306 EMPRESA CONSTRUCTORA EJUCA, S.A.	55,97
9	8	UTE B30850838 URGACÉN VIENA 25, S.L. - B30912273 URSA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	54,07
10	14	A58467622 CONSTRUCTORA DEL CARDONER, S.A.	53,82
11	13	A08112716 ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	39,62
12	12	A73998346 ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.	5,18
13	9	B73939472 ABALA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	5,13



Código de verificación : b5d96419b4651a24

3.- Acto de propuesta de adjudicación.

Visto que no se produce ningún empate y conforme a la clasificación de las proposiciones por orden decreciente de valoración, de conformidad con lo previsto los artículos 219.1 y 221.4 de la LCSP, así como en la cláusula 22 y siguientes del PCAP y en el apartado 1.5 de su Anexo I, la Mesa de contratación acuerda por unanimidad proponer la adjudicación del acuerdo marco a las 5 primeras empresas en el orden de clasificación de las ofertas que figura en el apartado precedente y que se indican a continuación:

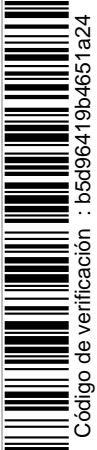
CLASIFICACIÓN	Nº ORDEN	LICITADOR
1	2	B97600001 ASSISTACASA, S.L.
2	3	A80241789 SERVEO SERVICIOS, S.A.U
3	7	UTE A78066487 LICUAS, S.A. - A28467306 COARSA, S.A.
4	1	A28010478 IMESAPI, S.A.
5	4	A27178789 OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.

Certifica la Secretaría con el visto bueno de la Presidencia, a fecha indicada en la firma electrónica.

Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo
c/ Palos de la Frontera 13 - 28012 Madrid

emvs.es

Página [4] de [4]



Código de verificación : b5d96419b4651a24